



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/859
31 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado para
los Derechos Humanos

Nota del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, decidió crear el puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Asamblea decidió también que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

a) Sería una persona de intachable reputación moral e integridad personal que tuviese la experiencia, incluso en la esfera de los derechos humanos, y el conocimiento general y la comprensión de diversas culturas necesarios para el desempeño imparcial, objetivo, no selectivo y eficaz de las funciones de Alto Comisionado;

b) Sería nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas con la aprobación de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y tendría un mandato fijo de cuatro años renovable por otro mandato fijo de cuatro años;

c) Tendría la categoría de Secretario General Adjunto.

2. A la luz de lo dispuesto en la resolución 48/141 de la Asamblea General, el Secretario General propone que se nombre Alto Comisionado para los Derechos Humanos al Embajador Ayala Lasso, por un período de cuatro años, con efecto a partir del 28 de febrero de 1994.

3. El Secretario General confía en que la Asamblea General apruebe este nombramiento.
